

TRIBUNAL ECLESIASTICO DE SEGORBE-CASTELLON

**NULIDAD DE MATRIMONIO
(INCAPACIDAD PARA ASUMIR LAS CARGAS)**

Ante el M. I. Señor Don Vidal Guitarte Izquierdo

Sentencia de 30 de mayo de 1988 (*)

Sumario:

I. Relación de los hechos: 1. Boda, demanda y dubio concordado.—II. Fundamentos de derecho: 2-4. Consentimiento e incapacidad para asumir. 5-6. Psicopatías sexuales: el fetichismo. 7. Su incidencia en los bienes del matrimonio. 8. Jurisprudencia rotal. 9. El ordenamiento civil español.—III. Fundamentos de hecho: 10. Naturaleza del trastorno. 11-12. Sus manifestaciones. 13-14. Chantaje sexual padecido por la esposa. 15. Prueba practicada. 16. Consta la incapacidad.—IV. Parte dispositiva: 17. Se declara nulo el matrimonio.

I.—RELACION DE LOS HECHOS

1. Estos esposos contrajeron matrimonio canónico en la ciudad de C 1 el 12 de septiembre de 1981 (fol. 11). Fruto del matrimonio es la hija A.

a) Se conocieron durante el verano de 1978 en la playa de N cuando ella tenía 15 años y él, 25. Dos jóvenes de acusada educación y cortesía. Casándose después de un noviazgo relativamente normal por idas y venidas de él a causa de carecer de trabajo y de ocupación fijos: tenía él 28 años y ella, 18. Y después de unos seis años de vida en común se separaron legalmente con fecha 18 de julio de 1987.

b) El fracaso conyugal se debió a la existencia en él de un comportamiento sexual muy anómalo, cuyo diagnóstico es el de una desviación sexual fetichista, catalogada como trastorno psíquico en el elenco oficial de la Organización Mundial de la Salud (CIE-9), con el número 302,8. Anomalía grave presente en el demandado desde su infancia y que mantuvo oculta en todo momento. Y fue pasados unos meses, después de la boda, cuando la actora se percató de dicha anomalía.

(*) Completando la gama de nulidades por incapacidad para asumir las cargas que publicamos en este número de la revista, esta sentencia contiene un ejemplo de dicha incapacidad por grave perversión sexual del esposo. Se trata de una penosa psicopatía sexual, concretamente fetichismo, que el marido exige satisfacer a la esposa como condición previa a la mutua unión sexual.